

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2017.**

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de enero de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**2º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016. LEY ORGÁNICA 2/2012 Y RD 635/2014.**

Se da cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre de 2016, en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, y del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de diciembre de 2016. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

**3º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017. LEY ORGÁNICA 2/2012 Y RD 635/2014**



Se da cuenta el Informe emitido por Intervención y Tesorería en relación a periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de enero de 2017. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.

**4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.**

Se da cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al cuarto trimestre de ejecución del Presupuesto

Código de firma: W2W1-YCRD-7W01-4909-4358-4775  
sha1: K1P0N931ardqN1+WLUWY0889D8=  
MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ  
DIPUTACION DE GRANADA  
ENCARNITAPREA@DIPGRA.ES  
Custodia del documento:  
M85Z10.L12513d1fma1..N2WT-1CRD-7W01-4909-4358-4775



2016, en los términos establecidos en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno queda enterado.

**5º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN A LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, RELATIVA A CONVOCATORIAS, CONCESIONES Y PAGOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta de la información remitida por la Intervención a la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones a lo largo del ejercicio 2016, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Pleno queda enterado.

**6º.- DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE APROBAR PROYECTOS DE OBRAS NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO.**



Vista la propuesta formulada por el Servicio de Contratación Administrativa, por el que se solicita en aras de una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los expedientes de Contratación proponiendo la Delegación de la competencia atribuida al Pleno Provincial en el art. 33.2 m LRBRL, para la aprobación de proyectos de obra no incluidos en el presupuesto en el presidente de la Corporación, atendiendo a lo reconocido en el art. 33.4 de la citada Ley y el art. 71 de RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

El Sr. Vicepresidente Primero, Delegado de Presidencia y Contratación PROPONE AL PLENO que por mayoría simple, de conformidad con el art. 51.2 y 71 del ROF, se adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada la facultad reconocida como competencia del Pleno por la letra "m" del art.33.2 de la LRBRL, consistiendo la delegación en la aprobación de los proyectos de obra no previstas en el presupuesto.

Código de firma: M2W1-YG8D-7W01-4909-4358-4775  
sha1:KTP0N91ar4qNX1+WJ1UWY0b8908=  
MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ  
DIPUTACION GRANADA  
ENCARNAT PEREA@DIPGR.AES

Custodia del documento:  
https://s1111243.ctfd.com/m2w1-yg8d-7w01-4909-4358-4775





## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** **Diputación Prov. de Granada** (1508)

v.1.1-10.34.251.164

### F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2016.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contemplaba la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

**La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)**

**Nivel de deuda viva es 95.521.121,59**

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Por favor, asegúrese de que ha importado correctamente los datos de Presupuestos pulsando "Actualizar datos" en el resumen de la clasificación económica de cada uno de sus entes.

**ABRIR FIRMA**

**VOLVER**



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** **Diputación Prov. de Granada** **[150€]**

N.I.B.I. 18.31.251.164

## F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	212.802.658,65	169.717.782,92	2.911.778,84	0,00	45.996.654,57
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	2.293.364,16	2.608.099,46	0,00	0,00	-314.735,30
01-18-000-DV-005 P. García Lorca	378.052,64	381.428,95	0,36	0,00	-3.375,95
01-18-000-DV-006 P. Cemci	1.137.126,84	981.372,77	-1.234,87	0,00	154.519,20
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	11.105.375,53	7.582.652,65	140.318,67	0,00	3.663.041,55
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	2.654.838,39	2.676.822,33	0,00	0,00	-21.983,94
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Innova S.A.	1.975,00	45.760,97	0,00	0,00	-43.785,97

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **49.430.334,16**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

6º.- SE ESTIMA QUE SE CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO A 31.12.2016 SÍ SE CUMPLE EL PLAN ECONOMICO FINANCIERO APROBADO EN SESIÓN DE PLENO DE 28.07.2016

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local: **01-18-000-DD-000**

Diputación Prov. de Granada

(1508)

V.1.1-10.34.251.164

### F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2016

Entidad	Gasto computable Liq.2015 sin IFS (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2016 (IncNorm2016) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) (6)
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	1,00	0,00	1,02	0,00	0,00	1,02	1,00
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	137.515.687,00	-8.088.842,41	131.756.527,79	3.484.429,97	5.601.577,55	135.240.957,76	95.957.487,18
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	1.687.029,60	0,00	1.717.396,13	0,00	0,00	1.717.396,13	2.608.041,41
01-18-000-DV-005 P. García Lorca	326.142,06	0,00	332.012,62	0,00	0,00	332.012,62	381.428,95
01-18-000-DV-006 P. Cemci	954.612,50	0,00	971.795,52	0,00	0,00	971.795,52	980.668,10
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	6.679.999,44	0,00	6.800.239,43	1.241.414,80	0,00	8.041.654,23	7.561.981,83
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	2.521.256,91	0,00	2.566.639,53	34.989,71	0,00	2.601.629,24	2.676.822,33
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Innova S.A.	119.000,18	0,00	121.142,18	0,00	0,00	121.142,18	45.760,97
<b>Total de gasto computable</b>	<b>149.803.728,69</b>	<b>-8.088.842,00</b>	<b>144.265.754,22</b>	<b>4.760.834,48</b>	<b>5.601.577,55</b>	<b>149.026.588,70</b>	<b>110.212.191,77</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6) **38.814.396,93**  
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 **-26,43**

**LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

**Situación de la entrega: Cumplida obligación**

Notas:

- (1) (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de de 4T\_2016.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
- (2) (TRCP1B) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).
- (3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2015.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016.
- (6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2016).

VOLVER

IMPRIMIR